



DECRETO EXENTO N° 583
LITUECHE, 17 de Abril del 2024.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro
- La solicitud presentada por el Sr. Benjamín Cortés, Presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayor, mediante la cual solicita aporte de subvención para los Clubes de Adultos Mayores de nuestra Comuna
- Certificados de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos
- Certificados del Registro Civil de Directorio y Vigencia de Personalidad Jurídica
- Que dichos Clubes de Deportivos de Fútbol no tienen rendiciones de fondos pendientes en la Municipalidad de Litueche
- Acuerdo Concejo Municipal N° 41/2024 de la Sesión Ordinaria N°89 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024
- Acuerdo Concejo Municipal N°23/2024 de la Sesión Ordinaria N° 97 de fecha 06 de Marzo del 2024, que Aprueba la Entrega de Subvención a los Clubes Deportivos de Fútbol para el año 2024
- El Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 14 de Marzo del 2024, que otorga Subvención Municipal a los Clubes Deportivos de Fútbol
- Los Convenios de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 21 de Marzo del 2024, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y los Clubes Deportivos de Fútbol de la comuna de Litueche
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171, emitido por la DAF

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra el Alcalde titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N°88, de fecha 24 de Enero de 2024, que establece Subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 del 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, los Convenios de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 21 de Marzo del 2024, para los Clubes Deportivos de Fútbol de la comuna de Litueche, por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) para cada uno, según detalle:

Club Deportivo Santa Mónica	72.578.100-8
Club Social y Deportivo O`Higgins	65.144.980-4
Club Deportivo Minera Pacífico	75.573.900-6
Club Deportivo Unión San Vicente	65.190.053-0
Club Deportivo El Còndor	65.595.440-6
Club Deportivo Unión del Pacífico	65.784.140-4
Club Deportivo Hidango	65.307.910-9
Club Deportivo Espinillos	65.035.455-9





DECRETO EXENTO Nº 583/

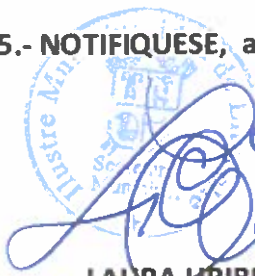
Club Social y Deportivo Horizonte del Lago	75.304.600-3
Club Deportivo Unión Cartagena	65.506.270-k
Club Deportivo San Lorenzo de Ucúquer	75.983.960-9
Club Deportivo Unión San Francisco	65.192.912-1
Club Social Cultural y Deportivo Independiente de Litueche	65.187.259-6

2.- DEJASE, establecido que los recursos serán imputados al ítem 24.01.004 Organizaciones Comunitarias.

3.- DEJASE, establecido que será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este Decreto, el presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por la Municipalidad de Litueche.

4.- REMITASE, copia de del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

5.- NOTIFIQUESE, a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/boo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Departamento de Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldía

